

VETERINARIOS

(Según última convocatoria DOG 11/12/ 2020)

Parte general.

1. La Constitución española de 1978: título preliminar, título I, artículos 10, 14, 23, capítulo IV y capítulo V, y título VIII.

2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía para Galicia: título I, título II y título III.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: título III, título IV, capítulo I y capítulo IV y el título V.

4. Ley 4/2019, de 17 de julio, de la administración digital de Galicia: título preliminar, título I, capítulo I.

5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: título preliminar, capítulos III e IV.

6. Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico: título preliminar, título I.

7. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: título III, título VI, capítulos III e IV y título VIII.

8. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: título I, título II, título III y título VIII.

9. Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad: título preliminar y título I.

Y el título I de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

10. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar y título I.

11. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar y título I.

12. Ley 9/2007, de 13 de enero, de subvenciones de Galicia.

13. Ley 9/2017, de contratos del sector público, libros I y II.

Parte específica.

1. La Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad: Derecho a la protección de la salud, principios generales y actuaciones sanitarias del sistema de salud. Intervención pública en relación con la salud individual y colectiva. Infracciones y sanciones. Competencia de las administraciones públicas. La Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición: disposiciones generales. Medidas de prevención y seguridad de los alimentos y piensos. Control oficial y coordinación administrativa. Instrumentos de seguridad alimentaria. Laboratorios. Publicidad de alimentos. Potestad sancionadora. Infracciones y sanciones. Real decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria: la toma de muestras.

2. La Ley 8/2008, de salud de Galicia. Objeto, alcance y definiciones. Concepto de autoridad sanitaria. Intervenciones públicas sobre actividades, centros y bienes. Inspección sanitaria. Infracciones y sanciones. Ley 33/2011 general de salud pública: título preliminar y título I.

3. El Reglamento (CE) nº 178/2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad

Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. El Reglamento (UE) nº 931/2011, relativo a los requisitos en materia de trazabilidad establecidos por el Reglamento (CE) nº 178/2002.

4. El Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios. Los sistemas de autocontrol basados en los principios del análisis de peligros y puntos de control crítico: directrices del Codex Alimentarius. Comunicación de la Comisión Europea sobre la aplicación de sistemas de gestión de la seguridad alimentaria que contemplan programas de prerrequisitos (PPR) y procedimientos basados en los principios del APPCC, incluida la facilitación/flexibilidad y respeto de su aplicación en determinadas empresas alimentarias.

5. El Reglamento (CE) nº 853/2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

6. El Decreto 399/1996: programas de control sanitario de moluscos bivalvos vivos en Galicia, control sanitario de biotoxinas y microbiológico en los centros de expedición, depuración, transformación y, en general, de manipulación de moluscos bivalvos vivos. Orden de 15 de enero de 2002 por la que se regula la extracción y comercialización de vieira (*Pecten maximus*).

7. El Real decreto 640/2006 por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios. Real decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y el suyos derivados en los establecimientos de comercio al por menor.

8. El Reglamento (UE) 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizadas para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios: títulos I al V, el capítulo I del título VI y el anexo III.

9. El Reglamento (CE) nº 2073/2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios: excepto los anexos. El Reglamento de ejecución 2015/1375 por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinias en la carne: deberes de las autoridades competentes y de los operadores de empresas alimentarias.

10. El Real decreto 3484/2000 por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

11. El Reglamento 1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios: excepto los anexos. Los métodos de muestreo y análisis para el control de contaminantes en los productos alimenticios establecidos en los reglamentos 401/2006, 1882/2006, 333/2007 y 2017/644: excepto los anexos.

12. El Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. El Registro Gallego Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios.

13. El Reglamento (CE) nº 1333/2008, sobre aditivos alimentarios, sin incluir los anexos excepto el anexo I.

14. Materiales en contacto con alimentos: el Reglamento 1935/2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

15. El Real decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano: excepto los anexos El Real decreto 1798/2010 por el que se regula explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano: sin incluir los anexos excepto los anexos III al VII. El Real decreto 1799/2010, por el

que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano: excepto los anexos.

16. El Reglamento 589/2008 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de las normas de comercialización de los huevos: sin incluir los anexos excepto el anexo II.

17. La Ley 8/2003, de sanidad animal: Disposiciones generales. Prevención de las enfermedades de los animales. Lucha, control y erradicación de enfermedades de los animales. Laboratorios. Ordenación sanitaria del comprado de los animales. Inspecciones, infracciones y sanciones.

18. La normativa estatal por la que establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas (Riega). La normativa estatal por la que se establece y regula el Registro General de Movimientos de Ganado (Remo) y el Registro General de Identificación Individual de los Animales (RIIA).

19. La normativa estatal por la que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas intensivas. La normativa estatal por la que se establecen normas básicas de ordenación de ganado porcino extensivo.

20. La normativa estatal de ordenación de la avicultura de carne. La normativa estatal por la que se establece y regula el Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras.

21. La normativa estatal por la que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas. La normativa estatal por la que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

22. La normativa estatal por la que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el Plan sanitario equino.

23. La normativa estatal por la que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina. La normativa estatal por la que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.

24. La normativa estatal por la que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie porcina. La normativa estatal por la que se regula el sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina.

25. La normativa estatal por la que se establece la lista de las enfermedades de los animales de

declaración obligatoria y se regula su notificación. La normativa estatal por la que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

26. La normativa estatal sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos: disposiciones generales. Vigilancia de las zoonosis y de los agentes zoonóticos. Resistencia a los antimicrobianos. Brotes de zoonosis. Zoonosis y agentes zoonóticos que deben ser objeto de vigilancia. El Reglamento (CE) nº 2160/2003 sobre el control de la salmonela y otros agentes zoonóticos específicos transmitidos por los alimentos: Disposiciones introductorias. Objetivos comunitarios. Programas de control. Zoonosis y agentes zoonóticos con respecto a los cuales se fijarán objetivos comunitarios de reducción de la prevalencia. Control de las zoonosis y de los agentes zoonóticos mencionados.

27. El Reglamento (CE) nº 999/2001, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles: disposiciones generales. Determinación de la calificación sanitaria respecto de la EEB. Prevención de las EET. Control y erradicación de las EET.

28. La normativa estatal por la que se establecen las bases del Plan de vigilancia sanitaria del ganado porcino. La normativa estatal por la que se establecen

las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

29. La normativa estatal sobre normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina.

30. La normativa estatal por la que se establecen las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitario de animales de las especies ovina y caprina. La normativa estatal por la que se establecen las condiciones de sanidad animal aplicables a los intercambios intracomunitario de aves de corral y huevos para incubar.

31. El Reglamento (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre medicamentos veterinarios: objeto, ámbito de aplicación y definiciones y suministro y uso.

32. El Plan nacional de investigación de residuos: medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. Prohibición de utilización de determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias beta-agonistas de uso en la cría del ganado. Excepciones.

33. El Reglamento (CE) nº 1069/2009, subproductos animales y productos derivados no destinados al

consumo humano: disposiciones generales. Deberes generales de los explotadores.

34. El Reglamento (UE) nº 142/2011, subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano: recogida, transporte y trazabilidad. Materias primas para alimentación animal. El Real decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados al consumo humano: recogida, transporte e identificación, documento comercial y certificado sanitario, registro y autorización.

35. El Reglamento (CE) nº 183/2005, sobre requisitos en materia de higiene de los piensos. El Real decreto 629/2019, de 31 de octubre, por el que se regula el registro general de establecimientos en el sector de la alimentación animal, las condiciones de autorización el registro de dichos establecimientos y de los puntos de entrada nacionales, la actividad de los operadores de piensos, y la Comisión nacional de coordinación en materia de alimentación animal.

36. El Reglamento (CE) nº 767/2009, sobre la comercialización y la utilización de los piensos: disposiciones preliminares, requisitos generales, comercialización de tipos específicos de piensos, etiquetado, presentación y envasado, y catálogo comunitario de materias primas para piensos y

códigos comunitarios de buenas prácticas de etiquetado.

37. El Reglamento (UE) 2019/4, relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos. El Reglamento (CE) nº 1831/2003, sobre los aditivos en la alimentación animal: ámbito de aplicación y definiciones; etiquetado y envasado.

38. La normativa estatal por la que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.

39. La normativa estatal por la que se establecen las condiciones básicas de recogida, almacenamiento, distribución y comercialización de material genético de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, y de los équidos.

40. La normativa estatal por la que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, y se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

41. La Ley 32/2007, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio. La normativa estatal relativa a la

protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

42. La normativa estatal relativa a las normas mínimas para la protección de terneros. La normativa estatal relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

43. El Reglamento (CE) nº 1/2005, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas: ámbito de aplicación, definiciones y condiciones generales aplicables al transporte de animales. Organizadores, transportistas, poseedores y centros de concentración. Deberes y obligaciones de las autoridades competentes. Aplicación del reglamento e intercambio de información. Especificaciones técnicas del reglamento: aptitud para el transporte. Medios de transporte. Prácticas de transporte. Intervalos de suministro de agua, de alimentación y tiempo de viaje y de descanso. Disposiciones complementarias para los viajes largos de équidos domésticos y animales domésticos de las especies bovina, ovina, caprina y porcina. Aspectos generales del cuaderno de a bordo o hoja de ruta.

44. El Reglamento (CE) nº 1099/2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.

45. Ley 4/2017, de protección y bienestar de los animales de compañía en Galicia: títulos preliminar, I, II e III.

46. La Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. La regulación de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, del Registro Gallego de Identificación de Animales de Compañía y de Animales Potencialmente Peligrosos y del entrenamiento de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

47. Información alimentaria facilitada al consumidor: el Reglamento (UE) nº 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor: excepto los anexos IV y del XIII al XV. El Real decreto 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor. Real decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Real decreto 1808/1991, por el que se regulan la identificación del lote al que pertenece un producto alimenticio.

48. El Reglamento (UE) nº 1380/2013, sobre la política pesquera común: de la parte I, disposiciones generales. De la parte III, el título I «Medidas de conservación» y el título II «Medidas específicas». De la parte VII, «Acuicultura». De la parte IX, «Control y ejecución», excepto los anexos. Regulación de los tamaños mínimos de diversos productos pesqueros en la Comunidad Autónoma de Galicia.

49. El Reglamento (CE) nº 1224/2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común: disposiciones generales. Principios generales. Control de la comercialización. El Reglamento (UE) nº 404/2011, que establece las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1224/2009: el control de comercialización.

50. La Ley 11/2008, de pesca de Galicia: conservación y gestión de los recursos pesqueros y marisqueros. Comercialización, transformación y promoción de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura. Régimen sancionador.

51. El Reglamento (UE) nº 1379/2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura: disposiciones generales. Normas comunes de comercialización. Información del consumidor.

52. Normativa vigente sobre descarga, primera venta y comercialización de los recursos marinos en fresco en Galicia y en España. El sistema de transmisión de datos en la fase de primera venta de la pesca fresca en Galicia. El control de la descarga y del transporte de los productos pesqueros frescos hasta la fase de primera venta y el transporte de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos vivos en Galicia. La regulación de la descarga, transporte y primera venta de los productos pesqueros y acuícolas de los cuales no sea obligada su primera venta en lonja en Galicia.

53. Requisitos zoonosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, y prevención y control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos: disposiciones generales. Explotaciones de acuicultura y establecimientos de transformación autorizados. Requisitos zoonosanitarios para la puesta en el mercado de animales y productos de la acuicultura. Notificación y medidas mínimas para el control de enfermedades. El Reglamento 1251/2008, por el que se aplica la Directiva 2006/88/CE en lo referente a las condiciones y a los requisitos de certificación para la comercialización y la importación en la Comunidad de animales de la acuicultura y productos derivados y se establece una lista de especies portadoras: excepto los anexos.